



DECRETO A. EXENTO N° 001812

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN, 26 AGO 2019

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente, fecha 02 de Agosto del 2019.

Resolución Sanitaria N° 1907317284, fecha 13 Agosto 2019, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal del rubro de "COMIDAS AL PASO (CARRO)", ROL N° 2-03965, a nombre de **ELIZABETH DEL CARMEN BARRA MUÑOZ, RUN*** 14.288.546-8, domicilio comercial ubicado en CAMINO LOMAS DE PUTAGAN KM 0,8, COMUNA COLBUN, domicilio Particular CAMINO LOMAS DE PUTAGAN KM 0,8, COMUNA COLBUN.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HSV/LPT/RCHY/fachy.-

DISTRIBUCION

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde